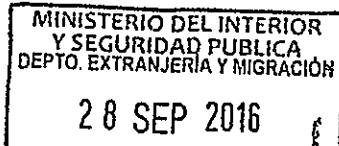


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6844998



RESOLUCIÓN EXENTA N° 203065

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2016

VISTO ~~TOTALMENTE FRANITADO~~, estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Estela SALINAS DENIS RUN: 23.956.585-9
2. Doña Nathaly Lizbeth SUYON ZAPATA RUN: 24.595.090-K
3. Doña Patricia Lorena LOPEZ LEAÑOS RUN: 24.960.692-8
4. Don Victor Ricardo MENDIVIL FLORES RUN: 24.967.364-1
5. Doña Elizabeth Angelica CONDORI HUALLATA RUN: 24.402.843-8
6. Don Limber Eider CONDORI QUIÑONES RUN: 24.672.870-4
7. Doña Blanca Liliana GONZALEZ HERRERA RUN: 24.970.933-6
8. Doña Kelly Tatiana COLORADO GONZALEZ
9. Doña Lazara del Carmen GARCIA SAN MARTIN RUN: 25.223.928-6
10. Don Harlinson GARZON ROMERO RUN: 23.378.219-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUQOING  
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION